Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 19/2019

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 09 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº20/2019 "Adquisición de Camilla para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.360.760.-

Que, se cuenta con la resolución Nº378/2019 de fecha 15 de abril del 2019 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Camilla para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-

En fecha 26/06/2019, a las 09:00 horas, se deja constancia que no se ha presentado sobre oferta alguno en el presente llamado, no realizándose la apertura de sobres por no contar con oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución Nº 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

Teniendo en consideración que ha existido una modificación en la fecha de Apertura de Oferta Adenda Nº 1 publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerados que formaran parte del mismo..."

Que en fecha 03/07/2019 a las 09:00 horas se procedió a labrar acta del llamado a Contratación Directa Nº07/2019 "Adquisición de Camilla para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.360.760.-, no realizándose la apertura de sobres ofertas por no contar con la presentación de sobre alguno.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 30° inc. "a" dispone: ***Declaración de la Licitación Desierta:*** *Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos* ***"a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.-***

Por tanto, teniendo en cuenta el PAC N°360.760, Descripción del Bien y/o Servicio: Adquisición de Camilla para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General para el año 2019.-

ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA, RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO Nº20/2019 ADQUISICIÓN DE CAMILLA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019".-

SALVO MEJOR PARECER

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Líder Rodrigo Benegas
Consejo Directivo